



DECRETO No. 73 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de
de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-22-006330 de fecha 16 de febrero de 2022, la señora MARTHA PATRICIA CADENA RIVERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.309.597, presentó renuncia al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2022.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MARTHA PATRICIA CADENA RIVERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.309.597, al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación, cargo de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora MARTHA PATRICIA CADENA RIVERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.309.597, al empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación, a partir del 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, asignado a la Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022.


FIRMA DIGITAL
VICENTE ANTONIO BLEL ŠCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 